

DECRETO 3412 DE 2010

(septiembre 16)

D.O. 47.835, septiembre 17 de 2010

por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 189 numeral 13 de la Constitución Política, en armonía con los artículos 34, 113 y 114 del Decreto 1950 de 1973

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Ómar Adolfo Figueroa Reyes, identificado con la cédula de ciudadanía número 74183431 de Sogamoso, del cargo de Director Nacional de Unidad Administrativa Especial, Código 0015, Grado 25, de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Artículo 2°. Encargar de las funciones del Despacho del Director de la Unidad Administrativa Especial, Código 0015, Grado 25, de la Dirección Nacional de Estupefacientes, al doctor Luis Felipe Henao Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía número 80068061 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Secretario General del Ministerio del Interior y de Justicia Código 0035, Grado 23.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de septiembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior y de Justicia,

Germán Vargas Lleras.